



República Dominicana

**MERCADOS DOMINICANOS DE ABASTO AGROPECUARIO
MERCADOM**

RESOLUCIÓN NO. 0003/2021

VISTA: La ley 108-13, que crea la entidad pública denominada Mercados Dominicanos de Abasto Agropecuario (MERCADOM).

VISTA: El Artículo 19, Numeral 12 de la Ley 108-13 que faculta al Administrador General a establecer la organización y las modificaciones pertinentes en la estructura interna del MERCADOM.

VISTA: En virtud de las disposiciones de Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), se ha creado el Comité de Compras y Contrataciones de Mercados Dominicanos de Abasto Agropecuarios (MERCADOM), integrado por las siguientes personas:

RESOLUCIÓN

1. **Licda. Dulce María Montilla Rosario.** Directora Financiera, quien la presidirá en representación del **Ing. Sócrates Díaz castillo,** Administrador General.
2. **Ing. Tomás De Paula Pastrano.** Director Administrativo (Miembro), en representación de la **Licda. Dulce María Montilla Rosario.** Directora Financiera.
3. **Lic. John E. Campos.** Encargado del Departamento Jurídico (Miembro).
4. **Ing. Sixto Bisonó.** Director de Planificación y Control de Ejecución (miembro).
5. **Ing. Francis A. Castro Alvarado.** Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información (Miembro).

Dada en el Municipio de Pedro Brand, Provincia de Santo Domingo, a los cinco (5) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).


SÓCRATES DÍAZ CASTIELLO
Administrador General
MERCADOM

